



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 05001 33 33 014 2015 00293 00 |
| Medio de control: | Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral |
| Demandante: | María Luz Doris Medina Restrepo |
| Demandado: | Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional CAGEN |
| Asunto: | Ordena obedecer al superior – Fija agencias en derecho |

Recibida la sentencia no. 008 de enero 28 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Decisión, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia no. 78 de agosto 18 de 2016, confirmando la sentencia apelada y negando las pretensiones de la demanda, sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquidense las costas de primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho de primera instancia, la suma de **Un millón cuatrocientos mil pesos M.L. (\$1.400.000.00)**; a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada conforme viene ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia no. 78 de agosto 18 de 2016².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, marzo 8 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

JULIANA TORO SALAZAR

Secretaria

¹ Folios 140 a 146.

² Folio 102 vto.